



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 074-2023-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 29 de marzo del 2023

VISTO: el Proveído N° 002223-2023-GRLL-PECH-OAD, de fecha 24.03.2023, de la Oficina de Administración y los documentos relacionados con el Reconocimiento de Crédito Devengado correspondiente al ejercicio 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Informe N° 00005-2023-GRLL-PECH-OAD-ABSG-ADQ-JCE, de fecha 01.02.2023, la responsable del Giro de Ordenes de Servicio informa que durante el ejercicio fiscal 2022 diversos proveedores han prestado servicios al PECH, entre ellos, el servicio para la Elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento del Sistema de Producción y Línea de Conducción Chavimochic para el servicio de agua potable en 8 Distritos de la Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad", por el importe de **S/ 28,000**, los que deben ser reconocidos como créditos devengados para el pago correspondiente;

Que, con respecto al indicado servicio de Elaboración Expediente Técnico, mediante Oficio N° 00055-2023-GRLL-PECH-OP, de fecha 06.02.2023, la Oficina de Planificación hace de conocimiento que dicho requerimiento estaba previsto su financiamiento en el año 2022 por lo que no se cuenta con crédito presupuestal para su atención en el presente ejercicio. Sin embargo, señala que se efectuará las gestiones ante el pliego para la aprobación de una modificación presupuestal. Una vez que se cuente con el crédito presupuestal aprobado, dicha oficina emitirá la CP correspondiente y comunicará para proceder con el trámite Respectivo;

Que, mediante Oficio N° 00059-2023-GRLL-PECH-OP, de fecha 24.03.2023, la Oficina de Planificación informa a la Oficina de Administración que existe crédito presupuestario para atender el requerimiento según el detalle que inserta:

PROYECTO: 2541139

ACTIVIDAD: 6.000001 EXPEDIENTE TECNICO

FTE. FTO. RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 015 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL

Finalidad	META SIAF	Importe	E.g.
Elaboración de Expediente Técnico	023	28,000	2.6.8.1.31

Precisa que en el SIAF SP se ha aprobado la Certificación Presupuestal N° 269 por el importe de S/28,000.00 para la atención de lo solicitado, debiendo reconocerse como crédito devengado;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 24.03.2023, la Oficina de Administración solicita la atención correspondiente;

Que, en mérito al numeral 36.2, del Artículo 36° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, con la finalidad de proceder al pago del importe pendiente de cancelación por los conceptos anotados en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, se hace necesario que mediante acto resolutivo se apruebe este pago como Crédito Devengado;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL-CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Reconocer como Crédito Devengado, el monto total de **S/ 28,000.00** (Veintiocho mil con 00/100 soles) a favor del **SR. BORIS MARCIAL SANCHEZ VASQUEZ**, por el servicio prestado el ejercicio 2022, Elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento del Sistema de Producción y Línea de Conducción Chavimochic para el servicio de agua potable en 8 Distritos de la Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad" ; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución gerencial.

SEGUNDO. - Autorizar a la Oficina de Administración a cancelar la suma reconocida como Crédito Devengado en el artículo precedente a favor del SR. BORIS MARCIAL SANCHEZ VASQUEZ.

TERCERO. - El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afectara de acuerdo a lo siguiente:

PROYECTO: 2541139

ACTIVIDAD: 6.000001 EXPEDIENTE TECNICO

FTE. FTO. RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 015 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL

Finalidad	META SIAF	Importe	E.g.
Elaboración de Expediente Técnico	023	28,000	2.6.8.1.31

CUARTO. - Hágase de conocimiento de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. CARLOS JAVIER PAGADOR MOYA
Gerente